



**PERÚ**

Ministerio  
de Agricultura y Riego

# **MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES**

**Dirección General Forestal y de Fauna  
Silvestre**

**2014**



PERÚ

Ministerio  
de Agricultura y Riego

## PRESENTACIÓN

El Manual de Organización y Funciones (MOF) describe las funciones específicas a nivel de cargos, desarrolladas a partir de la estructura orgánica y funciones generales establecidas en el Reglamento de Organización y Funciones - ROF, aprobado mediante Decreto Supremo N° 031-2008-AG, así como en base a los cargos considerados en el Cuadro para Asignación de Personal - CAP reordenado, aprobado por Resolución Ministerial N° 0230-2013-AG.





PERÚ

Ministerio  
de Agricultura y Riego

## BASE LEGAL

1. Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo.
2. Decreto Legislativo N° 997, Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Agricultura, modificado por Ley N° 30048.
3. Decreto Supremo N° 031-2008-AG, aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Agricultura.
4. Decreto Supremo N° 043-2006-PCM, aprueba los Lineamientos para la elaboración y aprobación del Reglamento de Organización y Funciones – ROF por parte de las entidades de la Administración Pública.
5. Resolución Ministerial N° 0230-2013-AG, aprueba el reordenamiento del Cuadro para Asignación de Personal - CAP del Ministerio de Agricultura, aprobado mediante Resolución Suprema N° 001-2011-AG.
6. Resolución de Contraloría N° 320-2006-CG, aprueba las Normas de Control Interno.
7. Resolución Jefatural N° 095-95-INAP/DNR, aprueba la Directiva N° 001-95-INAP/DNR "Normas para la formulación del Manual de Organización y Funciones".
8. Resolución Ministerial N° 0072-2013-AG, aprueba la Directiva General N° 001-2013-AG "Procedimiento para la elaboración, aprobación y actualización del Manual de Organización y Funciones – MOF del Ministerio de Agricultura".

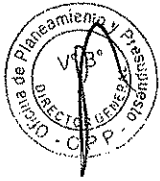
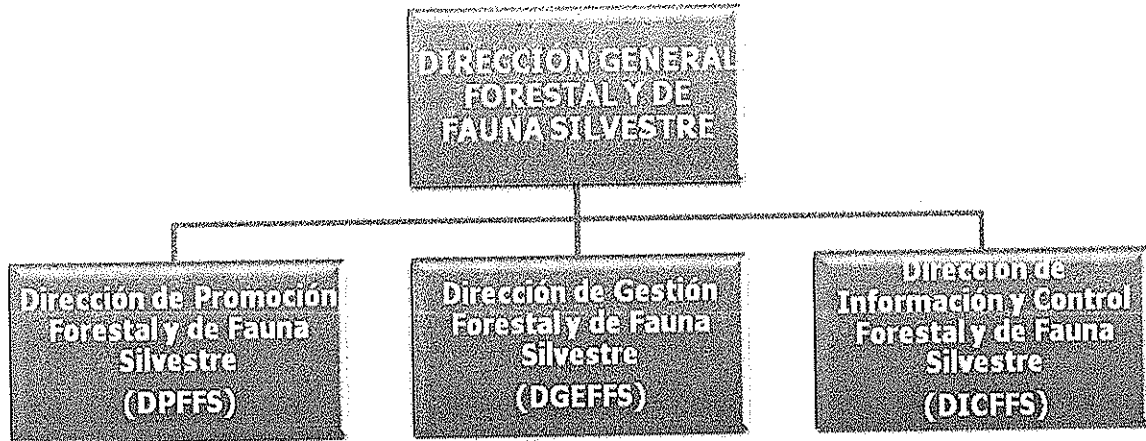




PERÚ

Ministerio de Agricultura y Riego

## ESTRUCTURA ORGÁNICA DE LA DIRECCIÓN GENERAL FORESTAL Y DE FAUNA SILVESTRE



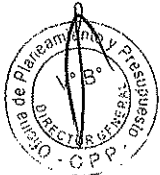


PERÚ

Ministerio  
de Agricultura y Riego

## FUNCIONES ESPECÍFICAS DE LA DIRECCIÓN GENERAL FORESTAL Y DE FAUNA SILVESTRE

- a. Proponer políticas, normas, planes, programas, estrategias y proyectos para la administración, control, gestión y promoción de la conservación y aprovechamiento sostenible de los recursos forestales, de fauna silvestre y los recursos genéticos asociados en el ámbito de su competencia y en coordinación con la Oficina de Planeamiento y Presupuesto.
- b. Proponer y formular los lineamientos para el seguimiento y evaluación de los programas, estrategias, planes y proyectos forestales y de fauna silvestre a nivel nacional.
- c. Realizar el seguimiento y evaluar, a nivel nacional, el cumplimiento de las políticas, normas, planes, estrategias y programas propuestos dentro del ámbito de su competencia en coordinación con la Oficina de Planeamiento y Presupuesto.
- d. Realizar el seguimiento y evaluación de las actividades de administración, control y vigilancia forestal y de fauna silvestre a nivel nacional para su conservación y aprovechamiento sostenible.
- e. Conducir el Sistema Nacional de Información y Control Forestal y de Fauna Silvestre.
- f. Proponer y formular los lineamientos para el otorgamiento de autorizaciones, concesiones y permisos de aprovechamiento forestal y de fauna silvestre, y para la aprobación de los Planes de Manejo forestal y de fauna silvestre.
- g. Promover la participación de la inversión privada en el aprovechamiento sostenible de los recursos forestales y de fauna silvestre, en coordinación con la Oficina de Planeamiento y Presupuesto.
- h. Desarrollar y promover la investigación sobre conservación y aprovechamiento sostenible de los recursos forestales y de fauna silvestre, y difundir sus resultados.
- i. Ser la autoridad de la administración y ejecución del acceso a los recursos genéticos en el marco de la Decisión 391 para el caso de flora y fauna silvestres continental y emergente y microorganismos asociados.
- j. Realizar las acciones para la implementación de los convenios y compromisos nacionales y de los internacionales suscritos por el Perú en materia de conservación y aprovechamiento sostenible de flora y de fauna silvestre y los recursos genéticos asociados en coordinación con el Sector Comercio Exterior y Turismo, cuando corresponda.
- k. Establecer los lineamientos para el ordenamiento del patrimonio forestal nacional y actualizar los registros e inventarios forestales y de fauna silvestre.
- l. Elaborar y proponer las listas de clasificación de especies amenazadas de flora y fauna silvestres y ecosistemas frágiles y amenazados correspondientes a su sector.
- m. Ejercer la Autoridad Administrativa de la Convención sobre el Comercio Internacional de Especies Amenazadas de Fauna y Flora Silvestres – CITES para los recursos forestales y de fauna silvestre.
- n. Cumplir las funciones que le delegue el Ministro y las demás que le corresponda por mandato legal expreso.





PERÚ

Ministerio  
de Agricultura y Riego

## FUNCIONES DE LA DIRECCIÓN DE PROMOCIÓN FORESTAL Y DE FAUNA SILVESTRE

- a. Proponer políticas, estrategias, normas, lineamientos, planes, programas y proyectos para la promoción de la conservación y el aprovechamiento sostenible de los recursos forestales y de fauna silvestre, así como sus recursos genéticos asociados, en concordancia con las políticas nacionales.
- b. Establecer los lineamientos, proponer y supervisar la zonificación forestal y el ordenamiento del patrimonio forestal nacional, así como el inventario y valoración de los recursos forestales y de fauna silvestre, en el marco de la Política Nacional de Ordenamiento Territorial.
- c. Elaborar la estrategia sectorial sobre los temas de biodiversidad y acceso a recursos genéticos, en el marco de su competencia, en concordancia con la política nacional ambiental.
- d. Coordinar, supervisar y evaluar el cumplimiento de políticas, estrategias, normas, lineamientos, planes, programas nacionales referidos a los temas de su competencia.
- e. Elaborar propuestas para la promoción de la inversión privada en el aprovechamiento sostenible de los recursos forestales y de fauna silvestre.
- f. Promover la suscripción de convenios interinstitucionales dentro del ámbito de su competencia.





## FUNCIONES DE LA DIRECCIÓN DE GESTIÓN FORESTAL Y DE FAUNA SILVESTRE

- a. Emitir opiniones, dictámenes e informes técnicos en materia de conservación y aprovechamiento sostenible de los recursos forestales, de fauna silvestre y de microorganismos.
- b. Promover la investigación en materia de conservación y aprovechamiento sostenible de los recursos forestales y fauna silvestre, recursos genéticos y microorganismos asociados y difundir sus resultados.
- c. Otorgar permisos de investigación o de difusión cultural y conducir el registro de investigaciones sobre flora y fauna silvestre llevadas a cabo en el ámbito nacional.
- d. Otorgar certificados de origen de los recursos genéticos de especies nativas de flora y fauna silvestre y elaborar, aprobar y suscribir los contratos para actividades de acceso a recursos genéticos de especies de flora y fauna silvestre.
- e. Autorizar la colecta con fines de investigación y exportación de material biológico o uso de recursos biológicos que involucren especies de flora y fauna silvestre.
- f. Elaborar, proponer y mantener actualizada la clasificación sectorial de especies amenazadas de flora y fauna silvestre y la relación de los ecosistemas frágiles y amenazados, los cuales forman parte de las listas nacionales de especies amenazadas y ecosistemas frágiles.
- g. Emitir el informe técnico para la declaración de vedas para la extracción de flora y fauna silvestre.
- h. Asesorar y capacitar a las entidades del sector público y privado en temas de conservación y aprovechamiento sostenible de los recursos forestales y de fauna silvestre.
- i. Otorgar los permisos de exportación, importación y re-exportación de especímenes de flora y fauna silvestre.
- j. Implementar en coordinación con el Ministerio del Ambiente la Convención de Especies Migratorias – CMS.
- k. Administrar y ejecutar el Acceso a los Recursos Genéticos en el marco de la Decisión 391 para el caso de los recursos genéticos de flora y fauna silvestres, y microorganismos.
- l. Emitir opinión técnica para la suscripción de convenios nacionales e internacionales en el ámbito de su competencia.
- m. Analizar y aprobar los términos de referencia de investigación con o sin colecta de flora y fauna silvestre y sobre recursos genéticos.

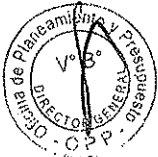




PERÚ

Ministerio  
de Agricultura y Riego

- n. Autorizar la extracción de especímenes de flora, fauna silvestre y microorganismos con fines de investigación o difusión cultural y autorizar el intercambio de especímenes de fauna nacidas en zoo criaderos nacionales.
- o. Asesorar y concertar y supervisar las actividades y procedimientos relacionados a la conservación y aprovechamiento sostenible de los camélidos sudamericanos silvestres.
- p. Elaborar y proponer los calendarios de caza en el ámbito del ordenamiento forestal y fuera de áreas naturales protegidas.
- q. Mantener actualizados los inventarios forestales y de fauna silvestre así como su valoración en el ámbito de su competencia.
- r. Promover, apoyar y asesorar en la gestión forestal y de fauna silvestre de los gobiernos regionales y los comités de gestión del bosque.
- s. Implementar, supervisar y evaluar los convenios suscritos y ratificados por el Perú en el ámbito de su competencia.







PERÚ

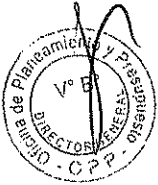
Ministerio  
de Agricultura y Riego

## FUNCIONES DE LA DIRECCIÓN DE INFORMACIÓN Y CONTROL FORESTAL Y DE FAUNA SILVESTRE

a. Conducir el Sistema Nacional de Información y Control Forestal y Fauna Silvestre.

b. Conducir y consolidar los registros nacionales forestales y de fauna silvestre.

c. Consolidar y analizar datos históricos sobre los recursos forestales y de fauna silvestre.





PERÚ

Ministerio de Agricultura y Riego

## ESTRUCTURA DE CARGOS DE LA DIRECCIÓN GENERAL FORESTAL Y DE FAUNA SILVESTRE

DENOMINACIÓN DEL ÓRGANO:							
12.1 DIRECCIÓN GENERAL FORESTAL Y DE FAUNA SILVESTRE							
Nº ORDEN	CARGO ESTRUCTURAL	CÓDIGO	CLASIFICACIÓN	TOTAL	SITUACIÓN DEL CARGO		CARGO DE CONFIANZA
					O	P	
305	Director de Programa Sectorial IV	13-120-2	EC	1	X		X
306	Planificador IV	13-120-5	SP-ES	1	X		
307	Especialista en Ciencias Forestales III (M. Judicial)	13-120-5	SP-ES	1	X		
308	Abogado II (M. Judicial)	13-120-5	SP-ES	1	X		
309	Especialista en Ciencias Forestales II	13-120-5	SP-ES	1	X		
310	Especialista Administrativo II	13-120-5	SP-ES	1	X		
311	Especialista en Ciencias Forestales I (M. Judicial)	13-120-5	SP-ES	1	X		
312	Especialista en Ciencias Forestales I (M. Judicial)	13-120-5	SP-ES	1	X		
313	Secretaria II	13-120-6	SP-AP	1	X		
314	Técnico Administrativo II (M. Judicial)	13-120-6	SP-AP	1	X		
315	Auxiliar Administrativo I	13-120-6	SP-AP	1	X		
316	Auxiliar Administrativo I	13-120-6	SP-AP	1	X		
	<b>TOTAL ÓRGANO</b>			<b>12</b>	<b>12</b>	<b>0</b>	<b>1</b>





PERÚ

Ministerio  
de Agricultura y Riego

## ESTRUCTURA DE CARGOS DE LA DIRECCIÓN DE PROMOCIÓN FORESTAL Y DE FAUNA SILVESTRE

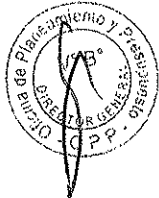
DENOMINACIÓN DE LA UNIDAD ORGÁNICA:							
12.2 DIRECCIÓN DE PROMOCIÓN FORESTAL Y DE FAUNA SILVESTRE							
Nº ORDEN	CARGO ESTRUCTURAL	CÓDIGO	CLASIFI CACIÓN	TOTAL	SITUACIÓN DEL CARGO		CARGO DE CONFIAN ZA
					O	P	
317	Director de Programa Sectorial II	13-121-3	SP-DS	1	X		
318	Especialista en Ciencias Forestales IV	13-121-5	SP-ES	1	X		
319	Especialista en Recursos Forestales IV	13-121-5	SP-ES	1	X		
320	Especialista en Ciencias Forestales II	13-121-5	SP-ES	1	X		
321	Especialista en Ciencias Forestales I	13-121-5	SP-ES	1	X		
322	Secretaria III	13-121-6	SP-AP	1	X		
	<b>TOTAL UNIDAD ORGÁNICA</b>			<b>6</b>	<b>6</b>	<b>0</b>	<b>0</b>





## ESTRUCTURA DE CARGOS DE LA DIRECCIÓN DE GESTIÓN FORESTAL Y DE FAUNA SILVESTRE

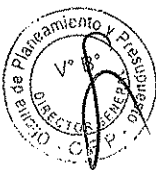
DENOMINACIÓN DE LA UNIDAD ORGÁNICA:							
12.3 DIRECCIÓN DE GESTIÓN FORESTAL Y DE FAUNA SILVESTRE							
Nº ORDEN	CARGO ESTRUCTURAL	CÓDIGO	CLASIFICACIÓN	TOTAL	SITUACIÓN DEL CARGO		CARGO DE CONFIANZA
					O	P	
323	Director de Programa Sectorial II	13-122-3	SP-DS	1	X		
324	Especialista en Ciencias Forestales IV	13-122-5	SP-ES	1	X		
325	Especialista en Ciencias Forestales IV	13-122-5	SP-ES	1	X		
326	Especialista en Recursos Forestales IV	13-122-5	SP-ES	1	X		
327	Especialista en Recursos Forestales IV	13-122-5	SP-ES	1	X		
328	Especialista en Ciencias Forestales III	13-122-5	SP-ES	1	X		
329	Especialista en Ciencias Forestales III	13-122-5	SP-ES	1	X		
330	Estadístico I	13-122-5	SP-ES	1	X		
331	Técnico Administrativo II	13-122-6	SP-AP	1	X		
	<b>TOTAL UNIDAD ORGÁNICA</b>			<b>9</b>	<b>9</b>	<b>0</b>	<b>0</b>





## ESTRUCTURA DE CARGOS DE LA DIRECCIÓN DE INFORMACIÓN Y CONTROL FORESTAL Y DE FAUNA SILVESTRE

DENOMINACIÓN DE LA UNIDAD ORGÁNICA:							
12.4 DIRECCIÓN DE INFORMACIÓN Y CONTROL FORESTAL Y DE FAUNA SILVESTRE							
Nº ORDEN	CARGO ESTRUCTURAL	CÓDIGO	CLASIFICACIÓN	TOTAL	SITUACIÓN DEL CARGO		CARGO DE CONFIANZA
					O	P	
332	Director de Programa Sectorial II	13-123-3	SP-DS	1	X		
333	Especialista en Recursos Forestales IV	13-123-5	SP-ES	1	X		
334	Técnico en Estadística Agraria II	13-123-6	SP-AP	1	X		
335	Técnico Administrativo II	13-123-6	SP-AP	1	X		
	<b>TOTAL UNIDAD ORGÁNICA</b>			<b>4</b>	<b>4</b>	<b>0</b>	<b>0</b>





PERÚ

Ministerio de Agricultura y Riego

### DESCRIPCIÓN DE LAS FUNCIONES DEL CARGO

<b>ÓRGANO</b>	Dirección General Forestal y de Fauna Silvestre
<b>Nº CAP</b>	305
<b>CARGO ESTRUCTURAL</b>	Director de Programa Sectorial IV
<b>CÓDIGO</b>	13-120-2
<b>CLASIFICACIÓN</b>	EC

### FUNCIONES ESPECÍFICAS

- Planificar, supervisar, ejecutar y apoyar la política nacional forestal y de fauna silvestre.
- Formular, proponer, conducir y evaluar las estrategias, planes y programas para la gestión sostenible del patrimonio forestal y de fauna silvestre de la nación.
- Emitir y aprobar Resoluciones Directorales, Directivas y normas para la ejecución de los programas en el ámbito de su competencia, de acuerdo con las atribuciones conferidas.
- Emitir y proponer normas y lineamientos en materia forestal y de fauna silvestre.
- Implementar los compromisos adoptados por la suscripción de los convenios y compromisos nacionales e internacionales en materia forestal y de fauna silvestre.
- Coordinar y promover el fortalecimiento de capacidades en el sector forestal y de fauna silvestre.
- Supervisar y asesorar a los gobiernos regionales y locales en el adecuado cumplimiento de las funciones transferidas en el marco de la descentralización.
- Participar en representación de la entidad en reuniones nacionales e internacionales en el marco de sus competencias.
- Realizar las demás funciones que le asigne el Ministro y/o Viceministro y las demás que le correspondan de acuerdo a Ley.



### LÍNEA DE AUTORIDAD

<b>DEPENDE DE</b>	Viceministro/a de Políticas Agrarias
<b>EJERCE MANDO SOBRE</b>	Directores de las Unidades Orgánicas de la Dirección General Forestal y de Fauna Silvestre
	Profesionales y técnicos de la Dirección General Forestal y de Fauna Silvestre





PERÚ

Ministerio de Agricultura y Riego

### REQUISITOS MÍNIMOS

<b>NIVEL EDUCATIVO ALCANZADO</b>	Título profesional universitario, con estudios relacionados a los objetivos institucionales.
<b>CAPACITACIÓN</b>	Estudios en Gestión Pública, capacitación en temas relacionados con la especialidad.
<b>EXPERIENCIA</b>	Experiencia no menor a seis (06) años en el Sector Público o en cargos similares.

### DESCRIPCIÓN DE LAS FUNCIONES DEL CARGO

<b>ÓRGANO</b>	Dirección General Forestal y de Fauna Silvestre
<b>Nº CAP</b>	306
<b>CARGO ESTRUCTURAL</b>	Planificador IV
<b>CÓDIGO</b>	13-120-5
<b>CLASIFICACIÓN</b>	SP-ES

### FUNCIONES ESPECÍFICAS

- Conducir el proceso presupuestario en sus fases de programación, formulación, aprobación, ejecución y evaluación del presupuesto, en concordancia con los lineamientos, objetivos, planes operativos y de gestión, de conformidad con la normatividad vigente.
- Formular, consolidar y realizar el seguimiento y evaluación del Plan Estratégico Institucional - PEI y del Plan Operativo Institucional - POI, de acuerdo a los lineamientos y normatividad vigentes.
- Supervisar proyectos de inversión pública ejecutados por los gobiernos regionales y/o locales a nivel nacional, en materia forestal y de fauna silvestre.
- Elaborar y proponer proyectos de política forestal y de fauna silvestre a corto, mediano y largo plazo.
- Asesorar a la Dirección General y a las Unidades Orgánicas en la formulación y evaluación de los planes, programas, estrategias y presupuesto institucional.
- Elaborar proyectos de informes de gestión institucional, en coordinación con las Unidades Orgánicas.
- Realizar otras funciones que le asigne el jefe inmediato superior.





PERÚ

Ministerio de Agricultura y Riego

### LÍNEA DE AUTORIDAD

<b>DEPENDE DE</b>	Director General de la Dirección General Forestal y de Fauna Silvestre
<b>EJERCE MANDO SOBRE</b>	

### REQUISITOS MÍNIMOS

<b>NIVEL EDUCATIVO ALCANZADO</b>	Título profesional universitario de Economista o estudios afines, relacionados con la especialidad.
<b>CAPACITACIÓN</b>	Capacitación en temas de planeamiento estratégico, formulación y evaluación de proyectos de inversión.
<b>EXPERIENCIA</b>	Experiencia no menor a seis (06) años en labores de la especialidad.

### DESCRIPCIÓN DE LAS FUNCIONES DEL CARGO

<b>ÓRGANO</b>	Dirección General Forestal y de Fauna Silvestre
<b>Nº CAP</b>	307
<b>CARGO ESTRUCTURAL</b>	Especialista en Ciencias Forestales III
<b>CÓDIGO</b>	13-120-5
<b>CLASIFICACIÓN</b>	SP-ES

### FUNCIONES ESPECÍFICAS

- Evaluar expedientes relacionados al aprovechamiento sostenible y conservación de la Flora y Fauna Silvestre.
- Evaluar la procedencia de las solicitudes de autorización científica relacionada con Estudios de Impacto Ambiental.
- Efectuar el control, seguimiento y monitoreo de las actividades de gestión desarrolladas por los Administradores Técnicos Forestales y de Fauna Silvestre – ATFFS.
- Absolver consultas de carácter técnico, relacionadas con el ámbito de su competencia.
- Proponer y elaborar informes técnicos relativos al tema forestal y de fauna silvestre.
- Participar en representación de la entidad en reuniones nacionales e internacionales, en el marco de su competencia.







PERÚ

Ministerio de Agricultura y Riego

- g. Capacitar a los usuarios y distintos actores en temas relacionados con la materia forestal y de fauna silvestre.
- h. Realizar las demás funciones que le asigne el jefe inmediato superior.

**LÍNEA DE AUTORIDAD**

<b>DEPENDE DE</b>	Director General de la Dirección General Forestal y de Fauna Silvestre
<b>EJERCE MANDO SOBRE</b>	

**REQUISITOS MÍNIMOS**

<b>NIVEL EDUCATIVO ALCANZADO</b>	Título profesional universitario de Ingeniero Forestal o profesiones afines, relacionadas con los objetivos institucionales.
<b>CAPACITACIÓN</b>	Capacitación en manejo de recursos forestales y/o de fauna silvestre, conocimientos de los dispositivos legales en materia forestal y de fauna silvestre y procedimientos administrativos del Sector Público.
<b>EXPERIENCIA</b>	Experiencia no menor a cuatro (04) años en labores de la especialidad.

**DESCRIPCIÓN DE LAS FUNCIONES DEL CARGO**

<b>ÓRGANO</b>	Dirección General Forestal y de Fauna Silvestre
<b>Nº CAP</b>	308
<b>CARGO ESTRUCTURAL</b>	Abogado II
<b>CÓDIGO</b>	13-120-5
<b>CLASIFICACIÓN</b>	SP-ES



**FUNCIONES ESPECÍFICAS**

- a. Asesorar y emitir opinión en asuntos de carácter jurídico legal, en materia forestal y de fauna silvestre.
- b. Dirigir y ejecutar actividades de carácter jurídico y prestar apoyo en los asuntos de competencia de la Dirección General Forestal y de Fauna Silvestre.
- c. Participar en la formulación de proyectos normativos relacionados con el aprovechamiento forestal y de fauna silvestre.





PERÚ

Ministerio de Agricultura y Riego

- d. Emitir informe técnico legal en temas relacionados a la gestión administrativa y a la gestión de recursos forestales y de fauna silvestre.
- e. Asesorar a la sociedad civil y entidades públicas en el modelo y manejo del aprovechamiento sostenible de recursos forestales y de fauna silvestre.
- f. Atender consultas legales y emitir los informes correspondientes.
- g. Realizar otras funciones que le asigne el jefe inmediato superior.

### LÍNEA DE AUTORIDAD

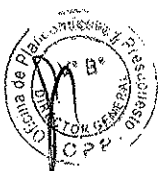
<b>DEPENDE DE</b>	Director General de la Dirección General Forestal y de Fauna Silvestre
<b>EJERCE MANDO SOBRE</b>	

### REQUISITOS MÍNIMOS

<b>NIVEL EDUCATIVO ALCANZADO</b>	Título profesional universitario de abogado.
<b>CAPACITACIÓN</b>	Conocimientos de la normatividad en materia forestal y de fauna silvestre, derecho civil y/o penal.
<b>EXPERIENCIA</b>	Experiencia no menor a tres (03) años en labores de la especialidad.

### DESCRIPCIÓN DE LAS FUNCIONES DEL CARGO

<b>ÓRGANO</b>	Dirección General Forestal y de Fauna Silvestre
<b>Nº CAP</b>	309
<b>CARGO ESTRUCTURAL</b>	Especialista en Ciencias Forestales II
<b>CÓDIGO</b>	13-120-5
<b>CLASIFICACIÓN</b>	SP-ES



### FUNCIONES ESPECÍFICAS

- a. Evaluar expedientes relativos al otorgamiento de derechos de aprovechamiento de productos forestales y de fauna silvestre que otorgan los Administradores Técnicos Forestales y de Fauna Silvestre – ATFFS.
- b. Capacitar a los profesionales encargados de la implementación del proceso de otorgamiento de autorizaciones, concesiones y permisos de aprovechamiento forestal y de fauna silvestre.





PERÚ

Ministerio de Agricultura y Riego

- c. Elaborar y evaluar informes técnicos referidos a las apelaciones que realizan los probables infractores en materia forestal y de fauna silvestre sancionados por las ATFFS.
- d. Capacitar en el proceso administrativo sancionador por infracción en materia forestal y de fauna silvestre.
- e. Absolver consultas de carácter técnico, relacionadas al aprovechamiento sostenible y de conservación de flora y fauna silvestre, así como diversas consultas técnicas en materias de su competencia.
- f. Proponer proyectos de normas legales para la mejora de la administración de los recursos forestales y de fauna silvestre.
- g. Participar en representación de la entidad en reuniones nacionales e internacionales en el marco de sus competencias.
- h. Desarrollar actividades de capacitación en temas relacionados a la gestión forestal.
- i. Realizar otras funciones que le asigne el jefe inmediato superior.

### LÍNEA DE AUTORIDAD

<b>DEPENDE DE</b>	Director General de la Dirección General Forestal y de Fauna Silvestre
<b>EJERCE MANDO SOBRE</b>	

### REQUISITOS MÍNIMOS

<b>NIVEL EDUCATIVO ALCANZADO</b>	Título profesional universitario de Ingeniero Forestal o profesiones afines, relacionadas con los objetivos institucionales.
<b>CAPACITACIÓN</b>	Capacitación en manejo de recursos forestales y/o de fauna silvestre, conocimientos de los dispositivos legales en materia forestal y de fauna silvestre y procedimientos administrativos de la administración pública.
<b>EXPERIENCIA</b>	Experiencia no menor a tres (03) años en labores de la especialidad.



### DESCRIPCIÓN DE LAS FUNCIONES DEL CARGO

<b>ÓRGANO</b>	Dirección General Forestal y de Fauna Silvestre
<b>Nº CAP</b>	310
<b>CARGO ESTRUCTURAL</b>	Especialista Administrativo II



**PERÚ**Ministerio  
de Agricultura y Riego

<b>CÓDIGO</b>	13-120-5
<b>CLASIFICACIÓN</b>	SP-ES

**FUNCIONES ESPECÍFICAS**

- Coordinar las actividades especializadas del sistema administrativo que se desarrollan en la Dirección General.
- Emitir informes, y proponer normas y procedimientos técnicos.
- Dirigir y controlar la programación y ejecución de actividades de la Dirección y las unidades orgánicas de la dependencia.
- Realizar otras funciones que le asigne el jefe inmediato superior.

**LÍNEA DE AUTORIDAD**

<b>DEPENDE DE</b>	Director General de la Dirección General Forestal y de Fauna Silvestre
<b>EJERCE MANDO SOBRE</b>	

**REQUISITOS MÍNIMOS**

<b>NIVEL EDUCATIVO ALCANZADO</b>	Título profesional universitario de Administrador, Economista, Contabilidad o carreras relacionadas al cargo.
<b>CAPACITACIÓN</b>	Conocimientos de los procedimientos administrativos del Sector Público, y de los sistemas informáticos y virtuales. Capacitación en Gestión Pública.
<b>EXPERIENCIA</b>	Experiencia no menor a tres (03) años en labores de la especialidad.

**DESCRIPCIÓN DE LAS FUNCIONES DEL CARGO**

<b>ÓRGANO</b>	Dirección General Forestal y de Fauna Silvestre
<b>Nº CAP</b>	311
<b>CARGO ESTRUCTURAL</b>	Especialista en Ciencias Forestales I
<b>CÓDIGO</b>	13-120-5
<b>CLASIFICACIÓN</b>	SP-ES





PERÚ

Ministerio de Agricultura y Riego

### FUNCIONES ESPECÍFICAS

- a. Elaborar informes y reportes relacionados a la conservación y aprovechamiento sostenible de los recursos forestales y de fauna silvestre.
- b. Proponer estrategias, normas, planes, programas relacionados a la gestión sostenible forestal y de fauna silvestre.
- c. Participar en representación de la entidad en reuniones, en el marco de sus competencias.
- d. Capacitación a los usuarios y distintos actores en temas relacionados al aprovechamiento sostenible y conservación de flora y fauna silvestre.
- e. Realizar otras funciones que le asigne el jefe inmediato superior.

### LÍNEA DE AUTORIDAD

<b>DEPENDE DE</b>	Director General de la Dirección General Forestal y de Fauna Silvestre
<b>EJERCE MANDO SOBRE</b>	

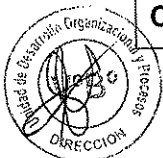
### REQUISITOS MÍNIMOS

<b>NIVEL EDUCATIVO ALCANZADO</b>	Título profesional universitario de Ingeniero Forestal o profesiones afines, relacionadas a los objetivos institucionales.
<b>CAPACITACIÓN</b>	Capacitación en manejo de recursos forestales y/o de fauna silvestre, y conocimientos de la legislación forestal y de fauna silvestre.
<b>EXPERIENCIA</b>	Experiencia no menor a dos (02) años en labores de la especialidad.



### DESCRIPCIÓN DE LAS FUNCIONES DEL CARGO

<b>ÓRGANO</b>	Dirección General Forestal y de Fauna Silvestre
<b>Nº CAP</b>	312
<b>CARGO ESTRUCTURAL</b>	Especialista en Ciencias Forestales I
<b>CÓDIGO</b>	13-120-5
<b>CLASIFICACIÓN</b>	SP-ES





PERÚ

Ministerio de Agricultura y Riego

### FUNCIONES ESPECÍFICAS

- a. Proponer políticas, estrategias, normas y lineamientos para la promoción de la conservación y el aprovechamiento sostenible del patrimonio forestal.
- b. Elaborar informes y reportes relativos al aprovechamiento sostenible y conservación de la flora y fauna silvestre.
- c. Absolver consultas de carácter técnico en materia forestal y de fauna silvestre.
- d. Participar en representación de la entidad en reuniones, en el marco de sus competencias.
- e. Capacitación a los usuarios y distintos actores en temas relacionados al aprovechamiento sostenible y conservación de la flora y fauna silvestre.
- f. Realizar otras funciones que le asigne el jefe inmediato superior.

### LÍNEA DE AUTORIDAD

<b>DEPENDE DE</b>	Director General de la Dirección General Forestal y de Fauna Silvestre
<b>EJERCE MANDO SOBRE</b>	

### REQUISITOS MÍNIMOS

<b>NIVEL EDUCATIVO ALCANZADO</b>	Título profesional universitario de Ingeniero Forestal o profesiones afines, relacionadas a los objetivos institucionales.
<b>CAPACITACIÓN</b>	Capacitación en manejo de recursos forestales y/o de fauna silvestre, y conocimiento de la legislación forestal y de fauna silvestre.
<b>EXPERIENCIA</b>	Experiencia no menor a dos (02) años en labores de la especialidad.



### DESCRIPCIÓN DE LAS FUNCIONES DEL CARGO

<b>ÓRGANO</b>	Dirección General Forestal y de Fauna Silvestre
<b>Nº CAP</b>	313
<b>CARGO ESTRUCTURAL</b>	Secretaria II
<b>CÓDIGO</b>	13-120-6
<b>CLASIFICACIÓN</b>	SP-AP





PERÚ

Ministerio de Agricultura y Riego

### FUNCIONES ESPECÍFICAS

- a. Organizar y administrar las actividades de apoyo administrativo y secretarial de la Dirección General.
- b. Recibir, registrar y distribuir la documentación ingresada a la Dirección General, a través del Sistema de Gestión Documentaria.
- c. Organizar y controlar el seguimiento de expedientes ingresados a la Dirección General.
- d. Orientar e informar a los usuarios internos y externos sobre el estado situacional de los expedientes tramitados en la Dirección General.
- e. Manejar la agenda del Director General.
- f. Atender el teléfono, efectuar llamadas, concertar citas, atender visitas y coordinar eventos programados por la Dirección General.
- g. Redactar y presentar los documentos de la Dirección General.
- h. Realizar otras actividades o encargos señalados por el Director General.

### LÍNEA DE AUTORIDAD

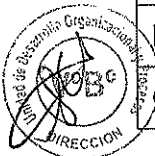
<b>DEPENDE DE</b>	Director General de la Dirección General Forestal y de Fauna Silvestre
<b>EJERCE MANDO SOBRE</b>	

### REQUISITOS MÍNIMOS

<b>NIVEL EDUCATIVO ALCANZADO</b>	Título de Secretariado Ejecutivo.
<b>CAPACITACIÓN</b>	Conocimientos de redacción y dominio de los programas informáticos y virtuales, sistema de trámite documentario.
<b>EXPERIENCIA</b>	Experiencia no menor a dos (02) años en labores de secretariado.

### DESCRIPCIÓN DE LAS FUNCIONES DEL CARGO

<b>ÓRGANO</b>	Dirección General Forestal y de Fauna Silvestre
<b>Nº CAP</b>	314
<b>CARGO ESTRUCTURAL</b>	Técnico Administrativo II





PERÚ

Ministerio de Agricultura y Riego

<b>CÓDIGO</b>	13-120-6
<b>CLASIFICACIÓN</b>	SP-AP

### FUNCIONES ESPECÍFICAS

- Apoyar y ejecutar actividades técnicas de cierta complejidad en la Dirección General.
- Ejecutar procesos técnicos sencillos de administración.
- Ejecutar actividades relacionadas con el registro, procesamiento, clasificación y archivo del movimiento documentario.
- Apoyar en la realización de reuniones y/o eventos organizados por la Dirección General.
- Realizar otras funciones que le asigne el jefe inmediato superior.

### LÍNEA DE AUTORIDAD

<b>DEPENDE DE</b>	Director General de la Dirección General Forestal y de Fauna Silvestre
<b>EJERCE MANDO SOBRE</b>	

### REQUISITOS MÍNIMOS

<b>NIVEL EDUCATIVO ALCANZADO</b>	Estudios universitarios y/o técnicos concluidos en Administración, Contabilidad o carreras relacionadas al cargo.
<b>CAPACITACIÓN</b>	Manejo de los sistemas informáticos y sistema de trámite documentario.
<b>EXPERIENCIA</b>	Experiencia no menor a tres (03) años en labores de la especialidad.



### DESCRIPCIÓN DE LAS FUNCIONES DEL CARGO

<b>ÓRGANO</b>	Dirección General Forestal y de Fauna Silvestre
<b>Nº CAP</b>	315
<b>CARGO ESTRUCTURAL</b>	Auxiliar Administrativo I
<b>CÓDIGO</b>	13-120-6
<b>CLASIFICACIÓN</b>	SP-AP







PERÚ

Ministerio de Agricultura y Riego

### FUNCIONES ESPECÍFICAS

- a. Apoyar en la verificación de los documentos con las notas de envío y/o cargos.
- b. Apoyar en el envío y traslado de los documentos a las diferentes dependencias.
- c. Realizar la clasificación de los documentos para el archivo de la Dirección General.
- d. Mantener actualizado el archivo de la Dirección General.
- e. Realizar otras funciones que le asigne el jefe inmediato superior.

### LÍNEA DE AUTORIDAD

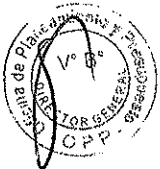
DEPENDE DE	Director General de la Dirección General Forestal y de Fauna Silvestre
EJERCE MANDO SOBRE	

### REQUISITOS MÍNIMOS

NIVEL EDUCATIVO ALCANZADO	Estudios secundarios completos.
CAPACITACIÓN	Capacitación en temas relacionados a labores de oficina.
EXPERIENCIA	Experiencia no menor a un (01) año en labores variadas de oficina.

### DESCRIPCIÓN DE LAS FUNCIONES DEL CARGO

ÓRGANO	Dirección General Forestal y de Fauna Silvestre
Nº CAP	316
CARGO ESTRUCTURAL	Auxiliar Administrativo I
CÓDIGO	13-120-6
CLASIFICACIÓN	SP-AP



### FUNCIONES ESPECÍFICAS

- a. Apoyar en la verificación de los documentos con las notas de envío y/o cargos.
- b. Apoyar en el envío y traslado de los documentos a las diferentes dependencias.





PERÚ

Ministerio de Agricultura y Riego

- c. Realizar la clasificación de los documentos para el archivo de la Dirección General.
- d. Mantener actualizado el archivo de la Dirección General.
- e. Realizar otras funciones que le asigne el jefe inmediato superior.

### LÍNEA DE AUTORIDAD

DEPENDE DE	Director General de la Dirección General Forestal y de Fauna Silvestre
EJERCE MANDO SOBRE	

### REQUISITOS MÍNIMOS

NIVEL EDUCATIVO ALCANZADO	Estudios secundarios completos.
CAPACITACIÓN	Capacitación en temas relacionados a labores de oficina.
EXPERIENCIA	Experiencia no menor a un (01) año en labores variadas de oficina.

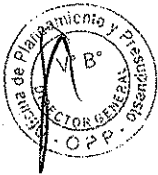
### DESCRIPCIÓN DE LAS FUNCIONES DEL CARGO

UNIDAD ORGÁNICA	Dirección de Promoción Forestal y de Fauna Silvestre
Nº CAP	317
CARGO ESTRUCTURAL	Director de Programa Sectorial II
CÓDIGO	13-121-3
CLASIFICACIÓN	SP-DS



### FUNCIONES ESPECÍFICAS

- a. Proponer políticas, estrategias, normas, lineamientos, planes, programas y proyectos para la promoción de la conservación y el aprovechamiento sostenible de los recursos forestales y de fauna silvestre, así como sus recursos genéticos asociados, en concordancia con las políticas nacionales.
- b. Proponer la zonificación forestal y el ordenamiento del patrimonio forestal nacional, así como el inventario y valoración de los recursos forestales y de fauna silvestre, en el marco de la Política Nacional de Ordenamiento Territorial.





PERÚ

Ministerio de Agricultura y Riego

- c. Elaborar la estrategia sobre los temas de biodiversidad y acceso a recursos genéticos, en concordancia con la política nacional ambiental.
- d. Coordinar, supervisar y evaluar el cumplimiento de políticas, estrategias, normas, lineamientos, planes, programas nacionales referidos a los temas de su competencia.
- e. Elaborar propuestas para la promoción de la inversión privada en el aprovechamiento sostenible de los recursos forestales y de fauna silvestre.
- f. Participar en representación de la entidad en reuniones nacionales e internacionales en el marco de su competencia.
- g. Realizar otras funciones que le asigne el Director General.

### LÍNEA DE AUTORIDAD

<b>DEPENDE DE</b>	Director General de la Dirección General Forestal y de Fauna Silvestre
<b>EJERCE MANDO SOBRE</b>	Profesionales y técnicos de la Dirección de Promoción Forestal y de Fauna Silvestre

### REQUISITOS MÍNIMOS

<b>NIVEL EDUCATIVO ALCANZADO</b>	Título profesional universitario de Ingeniero Forestal o carreras afines, relacionadas a los objetivos institucionales.
<b>CAPACITACIÓN</b>	Capacitación en Gestión Pública, conocimiento de las normas y procedimientos administrativos, conocimientos en planeamiento estratégico. Formulación y evaluación de proyectos de inversión pública.
<b>EXPERIENCIA</b>	Experiencia no menor a cinco (05) años en el Sector Público.



### DESCRIPCIÓN DE LAS FUNCIONES DEL CARGO

<b>UNIDAD ORGÁNICA</b>	Dirección de Promoción Forestal y de Fauna Silvestre
<b>Nº CAP</b>	318
<b>CARGO ESTRUCTURAL</b>	Especialista en Ciencias Forestales IV
<b>CÓDIGO</b>	13-121-5
<b>CLASIFICACIÓN</b>	SP-ES





PERÚ

Ministerio de Agricultura y Riego

### FUNCIONES ESPECÍFICAS

- a. Monitorear y hacer seguimiento a los acuerdos relacionados con la Comisión Nacional sobre la Diversidad Biológica - CONADIB: Recursos Genéticos, y controlar los pasos de frontera en coordinación con la Cancillería General de la República, para el control forestal y de fauna silvestre.
- b. Supervisar, apoyar la gestión y dar soporte a las labores de los Administradores Técnicos Forestales y de Fauna Silvestre, a nivel nacional.
- c. Preparar propuestas técnicas de mitigación de riesgos relacionados al Cambio Climático y hacer seguimiento a posibles daños.
- d. Participar en grupos de trabajo especializados y monitorear la implementación de sus acuerdos, tanto a nivel nacional (Comisión Nacional contra la Biopiratería) como a nivel internacional (Convención sobre el Comercio Internacional de Especies Amenazadas de Flora y Fauna Silvestres - CITES, Convención sobre la Conservación de las Especies Migratorias de Animales Silvestres - CMS).
- e. Realizar otras funciones que le asigne el jefe inmediato superior.

### LÍNEA DE AUTORIDAD

<b>DEPENDE DE</b>	Director de la Dirección de Promoción Forestal y de Fauna Silvestre
<b>EJERCE MANDO SOBRE</b>	

### REQUISITOS MÍNIMOS

<b>NIVEL EDUCATIVO ALCANZADO</b>	Título profesional universitario de Ingeniero Forestal o carreras afines, relacionadas a los objetivos institucionales.
<b>CAPACITACIÓN</b>	Conocimiento de la legislación forestal y los procedimientos administrativos del Sector Público. Capacitación en gestión de los recursos forestales y de fauna silvestre.
<b>EXPERIENCIA</b>	Experiencia no menor a cinco (05) años en labores de la especialidad.

### DESCRIPCIÓN DE LAS FUNCIONES DEL CARGO

<b>UNIDAD ORGÁNICA</b>	Dirección de Promoción Forestal y de Fauna Silvestre
<b>Nº CAP</b>	319





PERÚ

Ministerio de Agricultura y Riego

<b>CARGO ESTRUCTURAL</b>	Especialista en Recursos Forestales IV
<b>CÓDIGO</b>	13-121-5
<b>CLASIFICACIÓN</b>	SP-ES

### FUNCIONES ESPECÍFICAS

- Proponer políticas, estrategias, normas, lineamientos, planes, programas y proyectos para la promoción de la conservación y el aprovechamiento sostenible de los camélidos sudamericanos silvestres.
- Promover las actividades de conservación, manejo, aprovechamiento y comercialización de los productos derivados de los camélidos silvestres (vicuña y guanaco).
- Gestionar el fortalecimiento de las capacidades de las organizaciones titulares del manejo de camélidos silvestres.
- Promover la capacitación y la transferencia de tecnología para la conservación, el manejo y el aprovechamiento de los camélidos sudamericanos silvestres.
- Realizar otras funciones que le asigne el jefe inmediato superior.

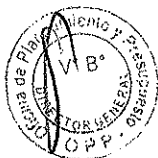
### LÍNEA DE AUTORIDAD

<b>DEPENDE DE</b>	Director de la Dirección de Promoción Forestal y de Fauna Silvestre
<b>EJERCE MANDO SOBRE</b>	



### REQUISITOS MÍNIMOS

<b>NIVEL EDUCATIVO ALCANZADO</b>	Título profesional universitario de Ingeniero Forestal o carreras afines, relacionadas a los objetivos institucionales.
<b>CAPACITACIÓN</b>	Conocimiento de la legislación forestal y los procedimientos administrativos del Sector Público. Capacitación en gestión de los recursos forestales y de fauna silvestre.
<b>EXPERIENCIA</b>	Experiencia no menor a seis (06) años en labores de la especialidad.





PERÚ

Ministerio de Agricultura y Riego

### DESCRIPCIÓN DE LAS FUNCIONES DEL CARGO

<b>UNIDAD ORGÁNICA</b>	Dirección de Promoción Forestal y de Fauna Silvestre
<b>Nº CAP</b>	320
<b>CARGO ESTRUCTURAL</b>	Especialista en Ciencias Forestales II
<b>CÓDIGO</b>	13-121-5
<b>CLASIFICACIÓN</b>	SP-ES

### FUNCIONES ESPECÍFICAS

- Elaborar y sustentar propuestas de normativas para el desarrollo del ecoturismo y conservación de la flora y fauna silvestre.
- Elaborar y sustentar propuestas de normativas sobre conservación y uso racional de los recursos genéticos.
- Elaborar informes y emitir opinión técnica respecto de proyectos de inversión y de políticas relacionadas a la biodiversidad, conservación, turismo, Áreas Naturales Protegidas, Servicios Ambientales, Reducción de Emisiones de la Deforestación y Degradación de Bosques - REDD, Agrobiodiversidad, Recursos Genéticos, entre otros temas relacionados a la competencia de la Dirección General.
- Coordinar y representar a la Dirección General en comités, grupos de trabajo nacionales e internacionales, especializados en recursos genéticos, biodiversidad y otros directamente relacionados a la competencia de la Dirección General.
- Realizar otras funciones que le asigne el jefe inmediato superior.



### LÍNEA DE AUTORIDAD

<b>DEPENDE DE</b>	Director de la Dirección de Promoción Forestal y de Fauna Silvestre
<b>EJERCE MANDO SOBRE</b>	



### REQUISITOS MÍNIMOS

<b>NIVEL EDUCATIVO ALCANZADO</b>	Título profesional universitario de Ingeniero Forestal o profesiones afines, relacionados a los objetivos institucionales.
<b>CAPACITACIÓN</b>	Capacitación en manejo de recursos forestales y/o de fauna silvestre, conocimientos de los dispositivos





PERÚ

Ministerio de Agricultura y Riego

	legales en materia forestal y de fauna silvestre y procedimientos administrativos de la administración pública.
<b>EXPERIENCIA</b>	Experiencia no menor a tres (03) años en labores de la especialidad.

### DESCRIPCIÓN DE LAS FUNCIONES DEL CARGO

<b>UNIDAD ORGÁNICA</b>	Dirección de Promoción Forestal y de Fauna Silvestre
<b>Nº CAP</b>	321
<b>CARGO ESTRUCTURAL</b>	Especialista en Ciencias Forestales I
<b>CÓDIGO</b>	13-121-5
<b>CLASIFICACIÓN</b>	SP-ES

### FUNCIONES ESPECÍFICAS

- Elaborar proyectos de normas, directivas, lineamientos, manuales y afiches para el aprovechamiento sostenible de los recursos forestales y de fauna silvestre.
- Participar y proponer criterios técnicos en la reglamentación de normativa relativa a los recursos forestales y de fauna silvestre.
- Elaborar los presupuestos anuales para los planes y programas especiales de desarrollo de zonas forestales priorizadas.
- Asesorar y brindar asistencia técnica en materia y manejo forestal a usuarios internos y externos.
- Revisar y emitir opinión técnica referida a proyectos de inversión forestal y de manejo de fauna silvestre.
- Realizar otras funciones que le asigne el jefe inmediato superior.



### LÍNEA DE AUTORIDAD

<b>DEPENDE DE</b>	Director de la Dirección de Promoción Forestal y de Fauna Silvestre
<b>EJERCE MANDO SOBRE</b>	





PERÚ

Ministerio  
de Agricultura y Riego

## REQUISITOS MÍNIMOS

<b>NIVEL EDUCATIVO ALCANZADO</b>	Título profesional universitario de Ingeniero Forestal o profesiones afines, relacionadas a los objetivos institucionales.
<b>CAPACITACIÓN</b>	Capacitación en manejo de recursos forestales y/o de fauna silvestre, y conocimientos de la legislación forestal y de fauna silvestre.
<b>EXPERIENCIA</b>	Experiencia no menor a dos (02) años en labores de la especialidad.

## DESCRIPCIÓN DE LAS FUNCIONES DEL CARGO

<b>UNIDAD ORGÁNICA</b>	Dirección de Promoción Forestal y de Fauna Silvestre
<b>Nº CAP</b>	322
<b>CARGO ESTRUCTURAL</b>	Secretaria III
<b>CÓDIGO</b>	13-121-6
<b>CLASIFICACIÓN</b>	SP-AP

## FUNCIONES ESPECÍFICAS

- Recibir, registrar y distribuir la documentación ingresada a la Dirección, a través del Sistema de Gestión Documentaria.
- Organizar y controlar el seguimiento de expedientes ingresados a la Dirección.
- Orientar e informar a los usuarios internos y externos sobre el estado situacional de los expedientes tramitados en la Dirección.
- Redactar y preparar documentación debidamente foliada, para el interior y exterior de la dependencia.
- Atender el teléfono, efectuar llamadas, concertar citas, atender visitas y coordinar eventos programados por la Dirección.
- Manejar la agenda del Director.
- Gestionar el abastecimiento de materiales de oficina para la Dirección.
- Realizar otras funciones que le asigne su jefe inmediato superior.



## LÍNEA DE AUTORIDAD

<b>DEPENDE DE</b>	Director de la Dirección de Promoción Forestal y de Fauna Silvestre
-------------------	---





PERÚ

Ministerio de Agricultura y Riego

<b>EJERCE MANDO SOBRE</b>	
---------------------------	--

### REQUISITOS MÍNIMOS

<b>NIVEL EDUCATIVO ALCANZADO</b>	Título de Secretariado Ejecutivo.
<b>CAPACITACIÓN</b>	Conocimiento y dominio de programas de cómputo a nivel usuario.
<b>EXPERIENCIA</b>	Experiencia no menor a tres (03) años en labores de secretariado.

### DESCRIPCIÓN DE LAS FUNCIONES DEL CARGO

<b>UNIDAD ORGÁNICA</b>	Dirección de Gestión Forestal y de Fauna Silvestre
<b>Nº CAP</b>	323
<b>CARGO ESTRUCTURAL</b>	Director de Programa Sectorial II
<b>CÓDIGO</b>	13-122-3
<b>CLASIFICACIÓN</b>	SP-DS

### FUNCIONES ESPECÍFICAS

- Promover la investigación en materia de conservación y aprovechamiento sostenible de los recursos forestales y de fauna silvestre, los recursos genéticos y microorganismos asociados y difundir sus resultados.
- Elaborar, proponer y mantener actualizada la clasificación sectorial de especies amenazadas de flora y fauna silvestre y la relación de los ecosistemas frágiles y amenazados, y emitir el informe técnico para la declaración de vedas para la extracción de flora y fauna silvestre.
- Asesorar y capacitar a las entidades del sector público y privado en temas de conservación y aprovechamiento sostenible de los recursos forestales y de fauna silvestre.
- Administrar y ejecutar el Acceso a los Recursos Genéticos en el marco de la Decisión 391 para el caso de los recursos genéticos de flora y fauna silvestre y microorganismos.
- Otorgar los permisos de exportación, importación y re-exportación de especímenes de flora y fauna silvestre; así como emitir y aprobar Resoluciones Directorales de acuerdo





PERÚ

Ministerio de Agricultura y Riego

a sus funciones. (En esta dirección todos los actos que implican otorgar un derecho se otorgan bajo resoluciones).

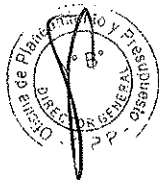
- f. Autorizar la extracción de especímenes de flora, fauna silvestre y microorganismos con fines de investigación o difusión cultural y autorizar el intercambio de especímenes de fauna nacidas en zoo criaderos nacionales.
- g. Promover, apoyar y asesorar en la gestión forestal y de fauna silvestre de los gobiernos regionales.
- h. Implementar, supervisar y evaluar los convenios suscritos y ratificados por el Perú en el ámbito de su competencia.
- i. Realizar otras funciones que le asigne el Director General.

### LÍNEA DE AUTORIDAD

<b>DEPENDE DE</b>	Director General de la Dirección General Forestal y de Fauna Silvestre
<b>EJERCE MANDO SOBRE</b>	Profesionales y técnicos de la Dirección de Gestión Forestal y de Fauna Silvestre

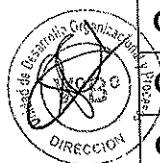
### REQUISITOS MÍNIMOS

<b>NIVEL EDUCATIVO ALCANZADO</b>	Título profesional universitario de Ingeniero Forestal o carreras afines, con estudios relacionados a los objetivos institucionales.
<b>CAPACITACIÓN</b>	Capacitación en Gestión Pública, conocimiento de las normas y procedimientos administrativos, capacitación en gestión de los recursos forestales y de fauna silvestre.
<b>EXPERIENCIA</b>	Experiencia no menor a cinco (05) años en el Sector Público.



### DESCRIPCIÓN DE LAS FUNCIONES DEL CARGO

<b>UNIDAD ORGÁNICA</b>	Dirección de Gestión Forestal y de Fauna Silvestre
<b>Nº CAP</b>	324
<b>CARGO ESTRUCTURAL</b>	Especialista en Ciencias Forestales IV
<b>CÓDIGO</b>	13-122-5
<b>CLASIFICACIÓN</b>	SP-ES





PERÚ

Ministerio de Agricultura y Riego

### FUNCIONES ESPECÍFICAS

- a. Evaluar los Planes Generales de Manejo Forestal.
- b. Evaluar expedientes de exportación e importación de recursos forestales y de fauna silvestre, y suscribir los permisos de exportación e importación No CITES.
- c. Emitir informes técnicos relacionados a la conservación y aprovechamiento sostenible de los recursos forestales y de fauna silvestre.
- d. Absolver consultas de carácter técnico, relacionadas al ámbito de su competencia.
- e. Efectuar el control, seguimiento y monitoreo de las actividades de gestión desarrolladas por los Administradores Técnicos Forestales y de Fauna Silvestre – ATFFS.
- f. Participar en representación de la entidad en reuniones nacionales e internacionales, en el marco de su competencia.
- g. Realizar otras funciones que le asigne su jefe inmediato superior.

### LÍNEA DE AUTORIDAD

<b>DEPENDE DE</b>	Director de la Dirección de Gestión Forestal y de Fauna Silvestre
<b>EJERCE MANDO SOBRE</b>	

### REQUISITOS MÍNIMOS

<b>NIVEL EDUCATIVO ALCANZADO</b>	Título profesional universitario de Ingeniero Forestal o carreras afines, relacionadas a los objetivos institucionales.
<b>CAPACITACIÓN</b>	Conocimiento de la legislación forestal y los procedimientos administrativos del Sector Público. Capacitación en gestión de los recursos forestales y de fauna silvestre.
<b>EXPERIENCIA</b>	Experiencia no menor a cinco (05) años en labores de la especialidad.



### DESCRIPCIÓN DE LAS FUNCIONES DEL CARGO

<b>UNIDAD ORGÁNICA</b>	Dirección de Gestión Forestal y de Fauna Silvestre
<b>Nº CAP</b>	325
<b>CARGO ESTRUCTURAL</b>	Especialista en Ciencias Forestales IV



PERÚ

Ministerio de Agricultura y Riego

<b>CÓDIGO</b>	13-122-5
<b>CLASIFICACIÓN</b>	SP-ES

### FUNCIONES ESPECÍFICAS

- Coordinar con grupos técnicos de trabajo relacionados al Inventario Nacional Forestal y al Inventario de Bosques de Producción Permanente, en coordinación con la Dirección de Promoción Forestal y de Fauna Silvestre; así como integrar otros Comités Especializados en el ámbito de competencia de la Dirección General.
- Elaborar, coordinar y proponer planes, manuales y documentos técnicos en las materias de su competencia.
- Emitir informes técnicos relacionados a la conservación y aprovechamiento sostenible de los recursos forestales y de fauna silvestre.
- Evaluar Planes Generales de Manejo Forestal.
- Revisar y emitir opinión técnica sobre consultas procedentes de otras instituciones relativas a los recursos forestales.
- Participar en eventos nacionales e internacionales que le sean encomendados en representación de la Dirección General.
- Realizar otras funciones que le asigne su jefe inmediato superior.

### LÍNEA DE AUTORIDAD

<b>DEPENDE DE</b>	Director de la Dirección de Gestión Forestal y de Fauna Silvestre
<b>EJERCE MANDO SOBRE</b>	

### REQUISITOS MÍNIMOS

<b>NIVEL EDUCATIVO ALCANZADO</b>	Título profesional universitario de Ingeniero Forestal o carreras afines, relacionadas a los objetivos institucionales.
<b>CAPACITACIÓN</b>	Conocimiento de la legislación forestal y los procedimientos administrativos del Sector Público. Capacitación en gestión de los recursos forestales y de fauna silvestre.
<b>EXPERIENCIA</b>	Experiencia no menor a cinco (05) años en labores de la especialidad.





PERÚ

Ministerio de Agricultura y Riego

### DESCRIPCIÓN DE LAS FUNCIONES DEL CARGO

<b>UNIDAD ORGÁNICA</b>	Dirección de Gestión Forestal y de Fauna Silvestre
<b>Nº CAP</b>	326
<b>CARGO ESTRUCTURAL</b>	Especialista en Recursos Forestales IV
<b>CÓDIGO</b>	13-122-5
<b>CLASIFICACIÓN</b>	SP-ES

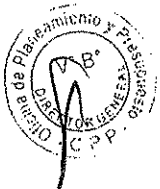
### FUNCIONES ESPECÍFICAS

- Efectuar el control, seguimiento y monitoreo de las actividades de gestión desarrolladas por los Administradores Técnicos Forestales y de Fauna Silvestre – ATFFS.
- Asesorar y capacitar a los gobiernos regionales en el adecuado cumplimiento de las funciones transferidas en el marco de la descentralización, en coordinación con la Oficina de Apoyo y Enlace Regional - OAER.
- Emitir informes técnicos referentes a la conservación y aprovechamiento sostenible de los recursos forestales y fauna silvestre.
- Coordinar, promover y desarrollar capacitaciones, en el marco de los programas presupuestales.
- Absolver consultas de carácter técnico, relacionadas al ámbito de su competencia.
- Participar en representación de la entidad en reuniones nacionales e internacionales, en el marco de su competencia.
- Realizar otras funciones que le asigne su jefe inmediato superior.

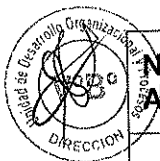


### LÍNEA DE AUTORIDAD

<b>DEPENDE DE</b>	Director de la Dirección de Gestión Forestal y de Fauna Silvestre
<b>EJERCE MANDO SOBRE</b>	



### REQUISITOS MÍNIMOS



<b>NIVEL EDUCATIVO ALCANZADO</b>	Título profesional universitario de Ingeniero Forestal o carreras afines, relacionadas a los objetivos institucionales.
<b>CAPACITACIÓN</b>	Conocimiento de la legislación forestal y los procedimientos administrativos del Sector Público. Capacitación en gestión de los recursos forestales y de



PERÚ

Ministerio de Agricultura y Riego

	fauna silvestre.
<b>EXPERIENCIA</b>	Experiencia no menor a seis (06) años en labores de la especialidad.

### DESCRIPCIÓN DE LAS FUNCIONES DEL CARGO

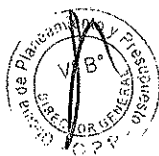
<b>UNIDAD ORGÁNICA</b>	Dirección de Gestión Forestal y de Fauna Silvestre
<b>Nº CAP</b>	327
<b>CARGO ESTRUCTURAL</b>	Especialista en Recursos Forestales IV
<b>CÓDIGO</b>	13-122-5
<b>CLASIFICACIÓN</b>	SP-ES

### FUNCIONES ESPECÍFICAS

- Gestionar el manejo y la administración de fauna silvestre, con énfasis en la conservación y aprovechamiento sostenible de los camélidos sudamericanos silvestres (vicuña y guanaco).
- Inspeccionar las actividades de gestión y monitoreo de zocriaderos, zoológicos, centros de custodia y unidades de manejo de fauna silvestre.
- Inspeccionar las plantas de transformación primaria de fibra de vicuña y artesanía en el ámbito jurisdiccional de la ATFFS – Ica.
- Promover y supervisar la ejecución de convenios nacionales e internacionales conducentes a la gestión de la conservación y desarrollo de los camélidos sudamericanos silvestres, en el marco de la política nacional establecida.
- Participar en la transferencia de capacidades respecto a las funciones transferidas a los Gobiernos Regionales y a especialidades en fauna silvestre.
- Realizar otras funciones que le asigne su jefe inmediato superior.

### LÍNEA DE AUTORIDAD

<b>DEPENDE DE</b>	Director de la Dirección de Gestión Forestal y de Fauna Silvestre
<b>EJERCE MANDO SOBRE</b>	





PERÚ

Ministerio de Agricultura y Riego

### REQUISITOS MÍNIMOS

<b>NIVEL EDUCATIVO ALCANZADO</b>	Título profesional universitario de Ingeniero Forestal o carreras afines, con estudios relacionados a los objetivos institucionales.
<b>CAPACITACIÓN</b>	Conocimiento de la legislación forestal y los procedimientos administrativos del Sector Público. Capacitación en gestión de los recursos forestales y de fauna silvestre.
<b>EXPERIENCIA</b>	Experiencia no menor a seis (06) años en labores de la especialidad.

### DESCRIPCIÓN DE LAS FUNCIONES DEL CARGO

<b>UNIDAD ORGÁNICA</b>	Dirección de Gestión Forestal y de Fauna Silvestre
<b>Nº CAP</b>	328
<b>CARGO ESTRUCTURAL</b>	Especialista en Ciencias Forestales III
<b>CÓDIGO</b>	13-122-5
<b>CLASIFICACIÓN</b>	SP-ES

### FUNCIONES ESPECÍFICAS

- Evaluar Planes Generales de Manejo Forestal.
- Efectuar el control, seguimiento y monitoreo de las actividades de gestión desarrolladas por los Administradores Técnicos Forestales y de Fauna Silvestre – ATFFS.
- Emitir informes técnicos relacionados con la conservación y aprovechamiento sostenible de los recursos forestales y fauna silvestre.
- Absolver consultas de carácter técnico, relacionadas al ámbito de su competencia.
- Asesorar y brindar asistencia técnica en materia y manejo forestal a usuarios internos y externos.
- Participar en el planeamiento y ejecución de inventarios forestales.
- Realizar otras funciones que le asigne su jefe inmediato superior.



### LÍNEA DE AUTORIDAD

<b>DEPENDE DE</b>	Director de la Dirección de Gestión Forestal y de Fauna Silvestre
-------------------	---



PERÚ

Ministerio de Agricultura y Riego

<b>EJERCE MANDO SOBRE</b>	
---------------------------	--

### REQUISITOS MÍNIMOS

<b>NIVEL EDUCATIVO ALCANZADO</b>	Título profesional universitario de Ingeniero Forestal o carreras afines, con estudios relacionados a los objetivos institucionales.
<b>CAPACITACIÓN</b>	Conocimiento de la legislación forestal y los procedimientos administrativos del Sector Público. Capacitación en gestión de los recursos forestales y de fauna silvestre.
<b>EXPERIENCIA</b>	Experiencia no menor a cuatro (04) años en labores de la especialidad.

### DESCRIPCIÓN DE LAS FUNCIONES DEL CARGO

<b>UNIDAD ORGÁNICA</b>	Dirección de Gestión Forestal y de Fauna Silvestre
<b>Nº CAP</b>	329
<b>CARGO ESTRUCTURAL</b>	Especialista en Ciencias Forestales III
<b>CÓDIGO</b>	13-122-5
<b>CLASIFICACIÓN</b>	SP-ES

### FUNCIONES ESPECÍFICAS

- Evaluar Planes Generales de Manejo Forestal.
- Efectuar el control, seguimiento y monitoreo de las actividades de gestión desarrolladas por los Administradores Técnicos Forestales y de Fauna Silvestre – ATFFS.
- Emitir informes técnicos relacionados a la conservación y aprovechamiento sostenible de los recursos forestales y de fauna silvestre.
- Absolver consultas de carácter técnico, relacionadas al ámbito de su competencia.
- Asesorar y brindar asistencia técnica en materia y manejo forestal a usuarios internos y externos.
- Participar en el planeamiento y ejecución de inventarios forestales.
- Realizar otras funciones que le asigne su jefe inmediato superior.







PERÚ

Ministerio de Agricultura y Riego

### LÍNEA DE AUTORIDAD

<b>DEPENDE DE</b>	Director de la Dirección de Gestión Forestal y de Fauna Silvestre
<b>EJERCE MANDO SOBRE</b>	

### REQUISITOS MÍNIMOS

<b>NIVEL EDUCATIVO ALCANZADO</b>	Título profesional universitario de Ingeniero Forestal o carreras afines, con estudios relacionados a los objetivos institucionales.
<b>CAPACITACIÓN</b>	Conocimiento de la legislación forestal y los procedimientos administrativos del Sector Público. Capacitación en gestión de los recursos forestales y de fauna silvestre.
<b>EXPERIENCIA</b>	Experiencia no menor a cuatro (04) años en labores de la especialidad.

### DESCRIPCIÓN DE LAS FUNCIONES DEL CARGO

<b>UNIDAD ORGÁNICA</b>	Dirección de Gestión Forestal y de Fauna Silvestre
<b>Nº CAP</b>	330
<b>CARGO ESTRUCTURAL</b>	Estadístico I
<b>CÓDIGO</b>	13-122-5
<b>CLASIFICACIÓN</b>	SP-ES



### FUNCIONES ESPECÍFICAS

- Evaluar expedientes para el otorgamiento de la MARCA PERÚ y la MARCA VICUÑA PERÚ - ARTESANÍA.
- Realizar inspecciones oculares de fibra de vicuña.
- Evaluar expedientes para emisión de permisos y/o certificados CITES en camélidos sudamericanos silvestres (vicuña y guanaco).
- Evaluar expedientes de autorizaciones para la adquisición de fibra de vicuña.
- Absolver consultas de carácter técnico, relacionadas al ámbito de su competencia.
- Coordinar, promover y desarrollar capacitaciones a los gobiernos regionales, en temas de camélidos sudamericanos.





PERÚ

Ministerio de Agricultura y Riego

- g. Participar en representación de la entidad en reuniones nacionales e internacionales, en el marco de su competencia.
- h. Realizar otras actividades que le asigne el Director.

### LÍNEA DE AUTORIDAD

<b>DEPENDE DE</b>	Director de la Dirección de Gestión Forestal y de Fauna Silvestre
<b>EJERCE MANDO SOBRE</b>	

### REQUISITOS MÍNIMOS

<b>NIVEL EDUCATIVO ALCANZADO</b>	Título profesional universitario de Ingeniería Estadística o carreras afines, relacionadas con el cargo.
<b>CAPACITACIÓN</b>	Capacitación en manejo de los sistemas informáticos y virtuales, conexiones y redes.
<b>EXPERIENCIA</b>	Experiencia no menor a dos (02) años en labores de la especialidad.

### DESCRIPCIÓN DE LAS FUNCIONES DEL CARGO

<b>UNIDAD ORGÁNICA</b>	Dirección de Gestión Forestal y de Fauna Silvestre
<b>Nº CAP</b>	331
<b>CARGO ESTRUCTURAL</b>	Técnico Administrativo II
<b>CÓDIGO</b>	13-122-6
<b>CLASIFICACIÓN</b>	SP-AP



### FUNCIONES ESPECÍFICAS

- a. Conducir el Registro Único de Camélidos Sudamericanos Silvestres del Perú (RUCSSP).
- b. Sistematizar la información de base de datos, verificación de documentos, sistematización de información de la campaña anterior, consolidación y aportes para las capacitaciones del siguiente año.
- c. Evaluar el Plan de Manejo de Camélidos Sudamericanos Silvestres.
- d. Absolver consultas de carácter técnico, relacionadas al ámbito de su competencia.
- e. Coordinar, promover y desarrollar capacitaciones a los gobiernos regionales, en





PERÚ

Ministerio  
de Agricultura y Riego

temas de camélidos sudamericanos.

- f. Realizar otras funciones que le asigne el jefe inmediato superior.

**LÍNEA DE AUTORIDAD**

<b>DEPENDE DE</b>	Director de la Dirección de Gestión Forestal y de Fauna Silvestre
<b>EJERCE MANDO SOBRE</b>	

**REQUISITOS MÍNIMOS**

<b>NIVEL EDUCATIVO ALCANZADO</b>	Estudios universitarios y/o técnicos concluidos en Administración, Contabilidad o carreras relacionadas al cargo.
<b>CAPACITACIÓN</b>	Manejo de los sistemas informáticos y sistema de trámite documentario.
<b>EXPERIENCIA</b>	Experiencia no menor a tres (03) años en labores de la especialidad.

**DESCRIPCIÓN DE LAS FUNCIONES DEL CARGO**

<b>UNIDAD ORGÁNICA</b>	Dirección de Información y Control Forestal y de Fauna Silvestre
<b>Nº CAP</b>	332
<b>CARGO ESTRUCTURAL</b>	Director de Programa Sectorial II
<b>CÓDIGO</b>	13-123-3
<b>CLASIFICACIÓN</b>	SP-DS

**FUNCIONES ESPECÍFICAS**

- Conducir el Sistema Nacional de Información y Control Forestal y de Fauna Silvestre.
- Conducir, consolidar y mantener permanentemente actualizados los Registros Nacionales Forestales y de Fauna Silvestre.
- Consolidar y analizar los datos históricos sobre los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre.
- Administrar el Sistema Nacional de Información Forestal y de Fauna Silvestre.
- Participar en representación de la entidad en reuniones nacionales e internacionales en el marco de su competencia.





PERÚ

Ministerio de Agricultura y Riego

- f. Realizar otras funciones que le asigne el jefe inmediato superior.

### LÍNEA DE AUTORIDAD

<b>DEPENDE DE</b>	Director General de la Dirección General Forestal y de Fauna Silvestre
<b>EJERCE MANDO SOBRE</b>	Profesionales y técnicos de la Dirección de Información y Control Forestal y de Fauna Silvestre

### REQUISITOS MÍNIMOS

<b>NIVEL EDUCATIVO ALCANZADO</b>	Título profesional universitario de Ingeniero Forestal o carreras afines, con estudios relacionados a los objetivos institucionales.
<b>CAPACITACIÓN</b>	Capacitación en Gestión Pública, conocimiento de las normas y procedimientos administrativos, capacitación en sistemas informáticos, gestión de los recursos forestales y de fauna silvestre.
<b>EXPERIENCIA</b>	Experiencia no menor a cinco (05) años en el Sector Público.

### DESCRIPCIÓN DE LAS FUNCIONES DEL CARGO

<b>UNIDAD ORGÁNICA</b>	Dirección de Información y Control Forestal y de Fauna Silvestre
<b>Nº CAP</b>	333
<b>CARGO ESTRUCTURAL</b>	Especialista en Recursos Forestales IV
<b>CÓDIGO</b>	13-123-5
<b>CLASIFICACIÓN</b>	SP-ES



### FUNCIONES ESPECÍFICAS

- Sistematizar y consolidar las Resoluciones que expidan, en materia forestal y de fauna silvestre, los Gobiernos Regionales - GORES, los Administradores Técnicos Forestales y de Fauna Silvestre - ATFFS, la Dirección de Gestión Forestal y de Fauna Silvestre - DGEFFS, la Dirección General Forestal y de Fauna Silvestre - DGFFS, la Oficina de Supervisión de Concesiones Forestales Maderables - OSINFOR, y proceder a su archivamiento.
- Participar en representación de la entidad en reuniones nacionales e internacionales, en el marco de su competencia.
- Realizar otras funciones que le asigne el jefe inmediato superior.





PERÚ

Ministerio de Agricultura y Riego

**LÍNEA DE AUTORIDAD**

<b>DEPENDE DE</b>	Director de la Dirección de Información y Control Forestal y de Fauna Silvestre
<b>EJERCE MANDO SOBRE</b>	

**REQUISITOS MÍNIMOS**

<b>NIVEL EDUCATIVO ALCANZADO</b>	Título profesional universitario de Ingeniero Forestal o carreras afines, con estudios relacionados a los objetivos institucionales.
<b>CAPACITACIÓN</b>	Conocimiento de la legislación forestal y los procedimientos administrativos del Sector Público. Capacitación en gestión de los recursos forestales y de fauna silvestre.
<b>EXPERIENCIA</b>	Experiencia no menor a seis (06) años en labores de la especialidad.

**DESCRIPCIÓN DE LAS FUNCIONES DEL CARGO**

<b>UNIDAD ORGÁNICA</b>	Dirección de Información y Control Forestal y de Fauna Silvestre
<b>Nº CAP</b>	334
<b>CARGO ESTRUCTURAL</b>	Técnico en Estadística Agraria II
<b>CÓDIGO</b>	13-123-6
<b>CLASIFICACIÓN</b>	SP-AP



**FUNCIONES ESPECÍFICAS**



- Procesar la información forestal a nivel nacional procedente de la Guía de Transportes.
- Elaborar los anuarios estadísticos forestales y el boletín semestral de la DGFFS sobre producción forestal maderable y productos diferentes a la madera, conteniendo información nacional y de comercio exterior.
- Elaborar mensualmente la información nacional y de comercio exterior para el Sistema Integrado de Estadística Agraria - SIEA.
- Capacitar al personal en la elaboración de las Guías de Transporte.
- Capacitar a los Gobiernos Regionales en la elaboración de los formatos según la Resolución Ministerial N° 0552-2010-AG.
- Elaborar el boletín de precios de los productos maderables y de los diferentes a la



PERÚ

Ministerio de Agricultura y Riego

madera.

g. Manejar el Sistema de Información Forestal - Aplicación Local (SIF - AL).

h. Realizar otras actividades que le asigne el jefe inmediato.

### LÍNEA DE AUTORIDAD

<b>DEPENDE DE</b>	Director de la Dirección de Información y Control Forestal y de Fauna Silvestre
<b>EJERCE MANDO SOBRE</b>	

### REQUISITOS MÍNIMOS

<b>NIVEL EDUCATIVO ALCANZADO</b>	Título profesional universitario de Ingeniería Estadística o carreras afines, relacionadas al cargo.
<b>CAPACITACIÓN</b>	Manejo de los sistemas informáticos y virtuales, conexiones y redes.
<b>EXPERIENCIA</b>	Experiencia no menor a tres (03) años de experiencia en labores de la especialidad.

### DESCRIPCIÓN DE LAS FUNCIONES DEL CARGO

<b>UNIDAD ORGÁNICA</b>	Dirección de Información y Control Forestal y de Fauna Silvestre
<b>Nº CAP</b>	335
<b>CARGO ESTRUCTURAL</b>	Técnico Administrativo II
<b>CÓDIGO</b>	13-123-6
<b>CLASIFICACIÓN</b>	SP-AP



### FUNCIONES ESPECÍFICAS

a. Efectuar la georeferenciación y el análisis cartográfico de superposición de áreas solicitadas de las diversas modalidades de aprovechamiento forestal.

b. Elaborar mapas temáticos y mapas de ocupación actual del territorio.

Actualizar los Registros Forestales y Predios Privados con información de las ATFFS, la DGFFS, el Servicio Nacional de Áreas Protegidas por el Estado - SERNANP, el Instituto Geológico Minero y Metalúrgico - INGEMMET y el Instituto Nacional de Estadística e Informática - INEI.

d. Elaborar reportes, informes, memorándums, oficios y cartas en respuesta a las





PERÚ

Ministerio de Agricultura y Riego

solicitudes de permisos, autorizaciones, concesiones de ecoturismo, conservación y otras modalidades.

e. Realizar otras funciones que le asigne el jefe inmediato superior.

**LÍNEA DE AUTORIDAD**

<b>DEPENDE DE</b>	Director de la Dirección de Información y Control Forestal y de Fauna Silvestre
<b>EJERCE MANDO SOBRE</b>	

**REQUISITOS MÍNIMOS**

<b>NIVEL EDUCATIVO ALCANZADO</b>	Estudios universitarios y/o técnicos concluidos en Administración, Contabilidad o carreras relacionadas al cargo.
<b>CAPACITACIÓN</b>	Manejo de los sistemas informáticos y sistema de trámite documentario.
<b>EXPERIENCIA</b>	Experiencia no menor a tres (03) años en labores de la especialidad.

